



literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En su registro dígnese insertar el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor BYRON HERNANDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS, tal como consta del nombramiento adjunto debidamente inscrito y facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil siete. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- Uno)** La Compañía INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS se constituyó mediante escritura pública de veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Edmundo Cueva Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro;

**Dos)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS, en sesión celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil siete, decidió aumentar el capital y reformar sus estatutos, tal como se demuestra de la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta como habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el

compareciente declara aumentado el capital de la Compañía INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS, en la suma de TRES MIL SETENTA Y DOS DOLARES. En consecuencia, el capital pagado de la Compañía será de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES. El presente aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas presentes en la Junta, en numerario, a prorrata de su participación accionaria en

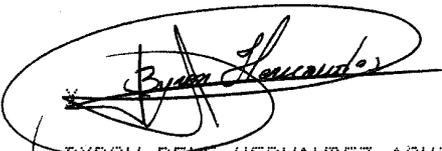


**DR. JAIME AILLON ALBAN**

3002

el capital de la Compañía. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- El compareciente declara <sup>Ref</sup>reformato el artículo Sexto de los Estatutos de la Compañía, el cual dirá **ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital de la Compañía INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS, es de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES, dividido en seiscientos sesenta y dos acciones de SEIS DOLARES cada una, ordinarias, nominativas e indivisibles, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. El capital autorizado será de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES. **QUINTA:** El Gerente General declara bajo juramento que a la presente fecha la Compañía que representa no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, además declara que el aumento de capital es correcto, real y obedece a la contabilidad de la Compañía y la integración del capital de la misma queda conformada de acuerdo al cuadro señalado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta como habilitante. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como habilitantes a la presente escritura pública los siguientes documentos: **Uno.**- Nombramiento del Gerente General y representante legal de INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS; **Dos.**- Copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil siete. **SEPTIMA: AUTORIZACION.**- El compareciente declara expresamente que autoriza al doctor Eckenner Recalde para que lleve adelante todas las gestiones y trámite necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos. Usted, señor Notario, se sirva insertar las cláusulas de estilo para la validez de la presente.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por el señor doctor Eckenner Recalde, portador de la Matrícula Profesional número cinco mil setecientos veintidós del

Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que le fue íntegramente este instrumento público al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

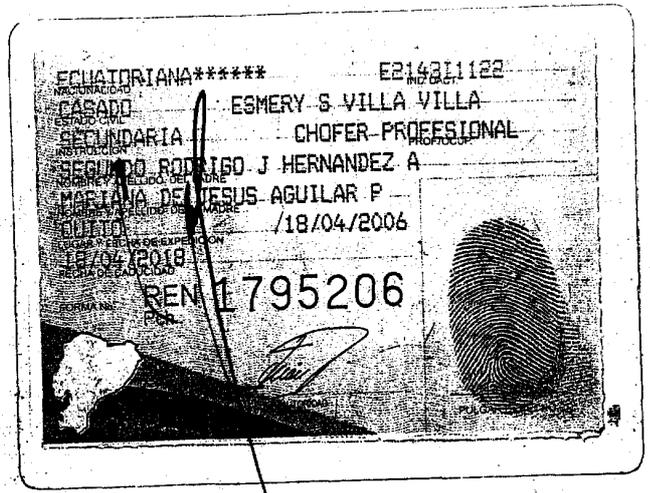


BYRON RENE HERNANDEZ AGUILAR

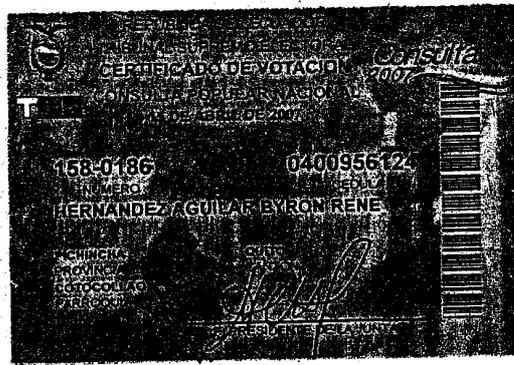
C.C. 0400956124

firmado.) doctor Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto de este cantón.-

A CONTINUACION ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



0003



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL, que se puso a mi vista.

Quito a,

13 JUL. 2007



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito Ecuador

2 35 737



# COMPANÍA INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS N° 164 SERIEDAD - HONRADEZ - CUMPLIMIENTO

Dirección: Coop. 23 de Mayo Calle "I" S35-240 Teléfonos: 2961-000 / 2962-054 QUITO - ECUADOR

Quito, a 18 de marzo del 2006

Señor  
**BYRON RENE HERNANDEZ AGUILAR**  
Ciudad

De mi consideración:



Cúmpleme el agrado de comunicarle a Usted que en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 3 de diciembre 2005, de la COMPANÍA "INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS" tuvieron el acierto de ELEGIRLE a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL DE ESTA INSTITUCIÓN, funciones que las desempeñará en el periodo estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil del Cantón Quito domicilio principal de la Organización.

La Compañía fue creada mediante Escritura Pública de Constitución de fecha 21 de enero de 1994, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito doctor Edmundo Cueva Cueva e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 11 de febrero de 1994.

Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos, celebrada en la Notaria Pública del Cantón Pedro Moncayo de fecha 08 de Marzo del año 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 26 de junio del 2001, bajo el No 2427, tomo 132 de registro.

La representación legal, la ejerce el GERENTE GENERAL

Usted se dignará hacer constar la aceptación al fin del presente.

C.I.A. INTERCONTINENTAL S.A.  
INTERTAXIS  
Atentamente  
*[Signature]*  
PRESIDENTE

**SR. JOSE OSWALDO HEREDIA NAVARRETE**  
PRESIDENTE

Acepto en legal forma la designación hecha a mi favor para desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL DE LA COMPANÍA "INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS".-

Quito, 18 de marzo del 2006

**SR. BYRON RENE HERNANDEZ AGUILAR**  
C.I. 040095612-4  
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3411 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 18 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTON QUITO



0304

RAZON: Dr. Jaime Allion Alban, Notario Cuarto del Canton Quito, CERTIFICA que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a:

13 JUL. 2007



Dr. Jaime Allion Alban  
Notario

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día sábado 31 de marzo del 2007, siendo las 10 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Cooperativa 23 de Mayo Calle I S 35-240 de esta ciudad de Quito y atendiendo a la convocatoria realizada por el Señor Presidente, por intermedio del DIARIO LA HORA, con fecha lunes 19 de marzo del 2007, publicación que se adjunta a la presente como documento habilitante, se reúnen los Accionistas de la COMPAÑIA INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS, quienes resuelven por unanimidad amparados en lo dispuesto en la Ley de Compañías constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Aumento de Capital
- 3.- Reforma del Estatuto
- 4.- Autorización al Señor Gerente General para la legalización del aumento de Capital y Reforma del Estatuto
- 5.- Resoluciones
- 6.- Lectura y aprobación del Acta de Junta General Extraordinaria
- 7.- Clausura

**DESARROLLO.-**

Preside la Junta el Señor Presidente José Heredia Navarrete y actúa en calidad de Secretario Ah-Doc el Señor Luigi Campaña.

Siendo el día y hora señaladas para la realización de esta Junta, interviene el Señor Presidente y pone en consideración de los asistentes el ORDEN DEL DIA; El Señor Secretario procede a verificar y contabilizar la presencia de los asistentes, confirmando que existe el quórum necesario de ley, por lo que procede a sentar la razón correspondiente dando así inicio a la Junta convocada y procediendo a la lectura y desarrollo del Orden del Día.

**PRIMER PUNTO.- CONSTATAACION DEL QUORUM.-**

El Señor Presidente solicita al Señor Secretario confirmar la asistencia del quórum. El Señor Secretario procede a suscribir los nombres de los 61 accionistas asistentes que constituyen el 85.33% de la totalidad de los socios y solicita a la Señorita Secretaria de la Compañía, elaborar el listado de asistencia a esta Junta para que a la finalización de la Asamblea, sea suscrita por lo Accionistas que por unanimidad aprueban el Orden del Día y pasan al siguiente punto.

**SEGUNDO PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL .-**

Es necesario proceder a realizar el Aumento de Capital de la Compañía que en la actualidad asciende a NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$900.00), toda vez que la empresa tiene planes de expansión, a TRES MIL SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$3.072.00), El presente aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas presentes en la Junta, en numerario, a prorrata de su participación accionaria en el capital de la compañía.

Al efecto el Señor Secretario procede a preguntar a los Asambleístas si están de acuerdo Con esta propuesta, y por unanimidad de los 61 Accionistas presentes, que constituyen el 85.33 %, aprueban la propuesta en todo su contenido, propuesta realizada por el Señor Bolívar Velasco, para lo cual expresan que este Aumento de Capital se lo haga cumpliendo con las solemnidades establecidas en el Estatuto y Ley de Compañías, puesto que como es de conocimiento de los asistentes a esta Junta, existen once accionistas que se desconoce el domicilio e individualidad de los mismos, con lo que concluye este punto.

**TERCER PUNTO.- REFORMA AL ESTATUTO.-**

El Señor Accionista Hugo Argoti, manifiesta una vez que este aprobado por la Junta el Aumento de Capital en la forma planteada en el segundo numeral del ORDEN DEL DIA, solicita a los presentes, que como consecuencia de este Aumento de Capital, es necesario reformar los Estatutos específicamente el **ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital de la compañía INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS, es de USD 3972,00 (tres mil novecientos setenta y dos dólares), dividido en 662 acciones de USD 6,00 (seis dólares) cada una, ordinarias, nominativas e indivisibles, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. El capital autorizado será de 7944,00 USD (siete mil novecientos cuarenta y cuatro dólares).

Al efecto y una vez que es considerada esta propuesta, los 61 Accionistas presentes aprueban en todas sus partes y manifiesta que una vez que se proceda al Aumento de Capital de conformidad con la Ley, se proceda a realizar los trámites legales correspondientes a fin de que se cumpla con esta reforma, con lo se da por concluido este punto.

**CUARTO PUNTO.- AUTORIZACION AL SEÑOR GERENTE GENERAL PARA LA LEGALIZACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-**

Toma la palabra el Accionista Marco Andrade y solicita a los asambleístas, que se autorice al Señor Gerente, la contratación de un profesional del derecho que él considere pertinente, para que se proceda a realizar el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos autorizados por los Accionistas presentes. Al efecto el Señor Secretario toma la votación y por unanimidad de los 61 Accionistas presentes, que constituyen el 85.33 % autorizan al Señor Gerente General lo determinado en este punto.

**QUINTO PUNTO.- RESOLUCIONES.-**

Los Señores Asambleístas resuelven por unanimidad, que para ejercer el DERECHO PREFERENTE, contemplarán el cumplimiento de todas las resoluciones y disposiciones emanadas por la JUNTA GENERAL que se encuentren vigentes.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General resolvió tratar, el Señor Presidente declara un receso para la elaboración de la correspondiente acta.

**SEXTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.-**

Luego del receso para la elaboración de la correspondiente acta; cumplido lo cual, por Secretaria se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los Accionistas concurrentes, quienes para constancia suscriben en unidad de acto y se encarga al Presidente y Gerente para que legalicen y realicen todo el trámite legal para alcanzar estos objetivos.

**SEPTIMO PUNTO.- CLAUSURA.-**

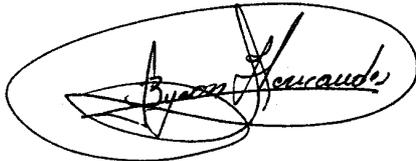
Firman siendo las 14:00 horas, EL Señor Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria.



SR. JOSE HEREDIA N.  
PRESIDENTE



SR. LUIGI CAMPAÑA U  
SECRETARIO



SR. BYRON HERNANDEZ A.  
GERENTE GENERAL

	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL
		ANTERIOR	AUMENTADO	TOTAL	ACCIONES
1	ANCHALI MULLO AMADEO	12	48	60	10
2	ANCHATIPAN CHIRIBOGA KLEBER HERNAN	12	48	60	10
3	ANCHATIPAN CHIRIBOGA WLADIMIR ELADIO	12	48	60	10
4	ANDRADE PASQUEL MARCO CIRILO	12	48	60	10
5	ANDRANGO MORALES JULIAN RAMIRO	12	48	60	10
6	ARGOTI OSWALDO HUGO	24	96	120	20
7	ASIMBAYA MORALES LUIS ENRIQUE	12	48	60	10
8	ASIMBAYA MORALES RAUL EFRAIN	12	48	60	10
9	ATIENCIA FLORES PEDRO MANUEL	12	48	60	10
10	BEDOYA ANDRADE JAIME ALBERTO	12	48	60	10
11	CAIZA RUIZ SEGUNDO MANUEL	12	48	60	10
12	CALAN TULCANAZA EDISSON WLADIMIR	12		12	2
13	CALVACHI MORENO MESIAS EFRAIN	12	48	60	10
14	CAMPAÑA CARRILLO WILLMAN TELESFORO	12	48	60	10
15	CAMPAÑA USCOCOVICH LUIGI FERNANDO	12	48	60	10
16	CASILLAS SILLO SEGUNDO MIGUEL	12	48	60	10
17	CAZORLA BASTIDAS CARLOS LEOPOLDO	12	48	60	10
18	CELI TORRES JORGE PATRICIO	12	48	60	10
19	ESTRELLA MARIO ERNESTO	12		12	2
20	FALCON ARCOS ANGEL LISITO	12	48	60	10
21	FIALLO AGUIRRE EDGAR ANIBAL	12	48	60	10
22	GAONA JARAMILLO FRANCISCO ANTONIO	12		12	2
23	GUAMAN GUEVARA FAUSTO PATRICIO	12	48	60	10
24	GUERRERO CHANGO EDWIN MAURICO	12	48	60	10
25	GUEVARA TIGSILEMA MARCIA NOEMI	12	48	60	10
26	GUTIÉRREZ TOCA PABLO SEGUNDO	12	48	60	10
27	HERAS HERAS JOSE CAMILO	12	48	60	10
28	HEREDIA NAVARRETE JOSE OSWALDO	12	48	60	10
29	HERANDEZ AGUILAR BYRON RENE	12	48	60	10
30	HERNANDEZ VAQUEZ HECTOR MANUEL	12	48	60	10
31	HERRERA CARVAJAL ALEJANDRO BERNANDINO	12	48	60	10
32	HERRERA MOLINA NANCY AZUCENA	12	48	60	10
33	JIMENEZ CERON MARCO MACARIO	12	48	60	10
34	LASCANO PONCE NOE SALOMON	12	48	60	10
35	MARTINEZ LUIS EDUARDO	12	48	60	10
36	MAYORGA RUIZ ANGEL ELICIO	24	96	120	20
37	NICOLALDE PORRAS LUIS FABIAN	12	48	60	10
38	ORBEA QUINTANA HUGO GILBERTO	12	48	60	10
39	ORMAZA MADRUÑERO JULIO MIGUEL	12	48	60	10
40	ORTEGA MERO GUIDO MAURICIO	12	48	60	10
41	PADILLA GUERRA HENRY CLEMENTE	12	48	60	10
42	PAEZ PACHECO DANIEL OLMEDO	12		12	2
43	PAEZ PACHECO PEDRO HERNAN	12	48	60	10
44	PAGUAL LLANGA IVAN WLADIMIR	12	48	60	10
45	PAREDES CARRION JOSE DANIEL	12	48	60	10
46	PARRA ALTAMIRANO LUIS RENE	12	48	60	10
47	PAZMIÑO SERRANO OSWALDO SEGUNDO	12		12	2
48	PEÑAFIEL AGUIAR MARIANA DE JESUS	12	48	60	10
49	PEREZ IMBAQUINGO JOSE LUIS	12	48	60	10
50	PIEDRA VEGA AMILCAR PAUL	12	48	60	10
51	PILLAJO CHAUCA MANUEL CRISTOBAL	12	48	60	10

Byron R. Aguilera

52	PINZON CUENCA ORLANDO EUGENIO	12		12	2
53	POGO GALAN ROMEL ANTONIO	12	48	60	10
54	PROAÑO ENRIQUEZ LUIS RAUL	12		12	2
55	QUINTEROS INACAÑA WILSON ANIBAL	12	48	60	10
56	REINOSO YANEZ FAUSTO ARTURO	12	48	60	10
57	REVELO ARGOTI LUIS ALBERTO	12	48	60	10
58	RIERA ROBALINO ALEX WENSESLAO	12	48	60	10
59	RIOS SARITAMA VICENTE ISRAEL	12	48	60	10
60	RUBIO ACURIO MANUEL GILBERTO	12		12	2
61	SALINAS SALCEDO MELIDA ROCIO	12	48	60	10
62	SANTAMARIA PULLAS ARMANDO RODRIGO	12		12	2
63	SILVA BONILLA WILLIAM HOMERO	12	48	60	10
64	SOTO SOTO JORGE PATRICIO	24	96	120	20
65	TORRES CUEVA JOFFRE ERNEY	12	48	60	10
66	VALENZUELA NEGRETE JORGE NEPTALI	12	48	60	10
67	VEGA AIMARA LUIS GONZALO	12	48	60	10
68	VELASCO ZAGAL BOLIVAR ALCIDES	12	48	60	10
69	VILLACIS RUIZ HERNAN GONZALO	12		12	2
70	VILLACIS SIGCHA ANGEL EDMUNDO	12		12	2
71	VILLACIS TROYA ANGEL GONZALO	12	48	60	10
72	VITERI JACOME HARRY JUSTINIANO	12	48	60	10
		900	3072	3972	662

Quito, 31 de marzo de 2007



040095612-4

Sr. Byron Hernández

HASTA...



NOTARIA  
CUARTA

### DR. JAIME AILLON ALBAN

0007

...AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS, debidamente sellada y firmada en Quito, viernes trece de julio del año dos mil siete.-



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, Tomé nota de la Resolución No. 07 Q.IJ. 004578, DE TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, por la cual LA INTENDENTA JURIDICA DE COMPARIAS; APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS., otorgada ante mi, el TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día MIÉRCOLES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



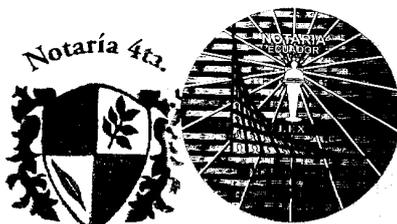
Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador



Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

/END/

RAZÓN: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, APROBADA POR LA INTENDENTA JURIDICA DE COMPARIAS, MEDIANTE RESOLUCION No. 07 Q.IJ. 004578, DE TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA INTERCONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA .INTERTAXIS., OTORGADA ANTE EL NOTARIO MCUARTO DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUEVA, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL VEINTE Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO., En Quito, hoy MIÉRCOLES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0008



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA** de 13 de noviembre de 2.007, bajo el número **3447** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **293** del Registro Mercantil de once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 595, Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTERCONTINENTAL S.A. INTERTAXIS**", otorgada el trece de julio del año dos mil siete, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **047086**.- Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-